



PAGUESE A EMPRESA VICTOR RENE DURAN GUZMAN SERVICIO FOTOCOPIADO.

RESOLUCION EXENTA N° 0182 /

IQUIQUE, 24 MAR 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) La solicitud de fotocopiado del "Programa Desarrollo de Barrios" de esta Seremi.;
- d) La Factura N° 12260 y 12289 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN por un valor total de \$ 88.160.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2011, de esta Seremi., para la adquisición de los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 054/2010 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, la suma de \$ 88.160.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente del Programa "Desarrollo de Barrios" de esta Seremi. año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

JCVZ/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes